

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 25315** *APARTAMENTOS PASEO MARÍTIMO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
E-ASDUR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General de Socios de "Apartamentos Paseo Marítimo, S.L.", aprobó por unanimidad el día 30 de junio de 2009, la escisión parcial de parte del patrimonio de "Apartamentos Paseo Marítimo, S.L." (Sociedad escindida) a la sociedad de nueva creación "E-Asdur, S.L.", todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y siendo el balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2008. La escisión tiene efectos contables desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil de Pontevedra la escritura de escisión parcial. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 7 de julio de 2009.- Ana Eugenia Blanco Longueira, Administradora Única de Apartamentos Paseo Marítimo, S.L.

ID: A090057650-3